

Diciembre del mismo año, y notificaz. de el
a los Melidores, lo qual nadie ha dicho.
Testimonio del Decreto celebrado en 24 de Mayo
de 1767: Petición de Juan González de Díaz Túro
de dicho año, y Decreto a su continuaz. respc.
de lo qual Matco, y acuerdo q. le subiere: testi-
monio de otro Decreto de 22 de Diz. de 1776 y
de los Celebrados en 22 de Mayo de 1766, y
ocho de Mayo de 1767 sobre el asunto del Perú.
Expresando también a su Coo. q. siendo los
citados Decretos del año de 27, los que siempre
han dado laura, y bono cuya disposic. se han
procedido, sin acuerdo contrario en el goviern
o, y uso del Perú, vegetando áel a los Melide-
ros, y poniendo estos los Monos, y Servicio p.
el acarreo q. se han necessitado, segun hoy
ási se observa, aunq. en el año de 64 quie-
ron hacer novedad para convencim. de q. los uti-
lizales Arrendaderos, y q. habrá quien pone el
tanto de subrogación, y tanto d con mejoras de
ellos cumblán se sirva el Coo. viendo su
agradable mandado q. mejorase como no havia celebrado
el prx. arrendam. en ff. subvara, se oque
al pregón, como se ha acostumbrado hacen p.

